



DECRETO N° 1574 /2012

CHIGUAYANTE, 22 AGO. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Oficio N° 1180 de fecha 20 de agosto 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en la cual informa la celebración del día Nacional del Folclor y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de Avenida Los Héroes, entre las calles Raimundo Morris y La Marina de Chile, desde las 11:00 y hasta las 14:30 horas del día domingo 26 agosto de 2012.

2) La Municipalidad de Chiguayante deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes a los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
TOMAS SOLIS NOVA.  
ALCALDE

TSN/ERP/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA:  21/08/12

